



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 257

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 11 de diciembre de 1984

Orden del día:

— Comparecencia de los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear en relación con los Informes del primer y segundo semestres de 1983 del citado Consejo.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar la sesión con el orden del día que sus señorías conocen y que se refiere a la comparecencia de los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear, en virtud del artículo 44, y sobre el contenido de los Informes del primero y segundo semestre de 1983.

Como saben sus señorías, ese trámite se realiza, desde el punto de vista reglamentario, con carácter de comparecencia. Es decir, cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá preguntar al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear acerca de las cuestiones que estime pertinentes, en relación con el contenido del primero y segundo informe de 1983, y también a las ausencias que puedan detectarse o que sus señorías crean que figuran, pero

que se refieran, evidentemente, a lo sucedido en relación con la seguridad nuclear en el período comprendido en el año 1983; es decir, los dos semestres de 1983.

Tras las intervenciones de cada uno de los Grupos Parlamentarios, el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear podrá contestar por el orden que estime conveniente o, si así lo cree oportuno, delegar, para alguna cuestión específica, la contestación en algún otro miembro del Consejo de Seguridad Nuclear que lo fuere en aquellas fechas. Digo que lo fuere en aquellas fechas por la sencilla razón de que sus señorías saben que ha habido una renovación de los miembros del Consejo y, en virtud de la cual, los nuevos consejeros no son, en principio, responsables —sin que pretenda dar ningún tono específico a la palabra responsabilidad— de lo sucedido en el año 1983.

Sin más preámbulos, vamos a iniciar la sesión, dando paso a que los Grupos Parlamentarios puedan preguntar a los miembros del Consejo, en el bien entendido —y supongo que el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ya lo sabe— de que los Grupos Parlamentarios, en trámite de Ponencia, han tenido la oportunidad de estudiar los informes y de pedir las comparecencias que han estimado convenientes para clarificar los aspectos que, a su juicio, se hubiesen considerado no suficientemente explicados o que fuesen dudosos por algún otro aspecto, a juicio de cada uno de los Diputados.

Vamos a empezar, en principio, de menor a mayor. Por consiguiente, vamos a empezar por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al señor Presidente y miembros del Consejo de Seguridad Nuclear por su presencia entre nosotros para facilitarnos la labor en este trámite parlamentario.

Yo quisiera hacer una serie de preguntas que no han sido totalmente aclaradas a través de otras informaciones y que en la lectura de los informes encuentro cierto vacío.

El Consejo de Seguridad Nuclear realiza unas funciones que están enmarcadas en su programa. Para realizar todo ello, ¿con qué personal cuenta? ¿Qué capacidad técnica tiene en la actualidad, a su juicio? ¿Existe un personal fijo en las centrales de explotación del Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Existe personal fijo en las centrales en construcción?

Por otra parte, en el caso de los generadores de vapor de Almaraz, fue la empresa fabricante la que advirtió del problema existente. ¿Se trata, a su entender, de un problema de personal? ¿Qué parte de la cuestión se puede considerar resuelta con la nueva plantilla técnica del Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Qué parte se debe a la naturaleza técnica de las centrales, que las hace difícilmente controlables, al menos de que se disponga de un nivel tecnológico muy elevado?

En relación con las comunidades autónomas, ¿considera necesario crear un Consejo de Seguridad Nuclear en estas comunidades?

En la página 10 se habla de la central nuclear de Almaraz. Quisiera saber: ¿cuál es la situación de la piscina de enfriamiento, los problemas geológicos, por qué de la modificación del generador de vapor? ¿En qué forma se ha dado la prórroga para Almaraz?

En la página 12 se habla de los transportes de combustible nuclear. Yo quisiera saber qué garantías se toman. ¿A quién se comunica el transporte del mismo? ¿Con qué medios se realiza? ¿Se da cuenta a los ayuntamientos, comunidades autónomas u organismos oficiales por donde pasa?

En las páginas 16, 17 y 18...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inguanzo, examinamos dos informes. Cuando cite páginas, por fa-

vor, explicita el informe a que se refiere, por si algún Diputado quiere consultar su referencia.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Lo iba a citar ahora, señor Presidente. En relación a la central nuclear de José Cabrera.

El señor PRESIDENTE: Me refiero a si es en relación con el primer informe, es decir, al informe del primer semestre o al del segundo. ¿A cuál se refiere?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Al primer semestre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: ¿En qué situación se encuentra esta central, después de las dos inspecciones de este Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Cree que se puede hacer responsable a él de que esta central tiene todas las garantías para funcionar? ¿Se puede mejorar la calidad y seguridad de esta central?

En relación a la de Santa María de Garoña: después de las dos inspecciones, ¿este Consejo de Seguridad Nuclear se puede hacer responsable de su puesta en marcha y funcionamiento, dentro de los límites máximos de seguridad? ¿Considera que esta central sigue siendo rentable?

Respecto a las fugas del cambiador principal de calor en Vandellós I, según el informe del segundo semestre y cuya documentación ha sido solicitada posteriormente en este trámite, ¿cuál es, a juicio de ustedes, el estado de las fugas? ¿Cuál es la disponibilidad media? ¿Cuáles son las mejoras técnicas introducidas? ¿Qué piensa el Consejo del hecho de que este problema lleve diez años sin resolverse? Tengo entendido que las primeras fugas se han producido en el año 1975.

En concreto, respecto a las fisuras en el grafito, ¿por qué el informe se denomina «sobre fisuras», cuando se trata de grietas? ¿Dispone el Consejo de Seguridad de medios de inspección propios para detectar problemas de este tipo? ¿Ha tenido el Consejo acceso directo a la información de la central de referencia? ¿Quién toma la decisión de mejora en las técnicas de inspección?

En cuanto a Santa María de Garoña, a raíz de las transgresiones constatadas por las visitas de inspección, se impusieron sanciones a la central. ¿Cuáles han sido las consecuencias de las sanciones? ¿Han sido suficientes tales sanciones para conseguir los fines señalados al Consejo? ¿Tiene el Consejo constancia de cambios en la dirección y responsabilidad interna de la Central? ¿Considera adecuado el mecanismo de la sanción para fallo no ocasionales, sino sistemáticos?

Quisiera también saber en qué central nuclear en funcionamiento se han puesto los planes de emergencia a prueba, antes de la puesta en marcha, en un área de al menos 15 kilómetros de radio. ¿En qué consiste un plan de emergencia? ¿Quién controla esos planes de emergen-

cia, organismos oficiales, autonómicos, militares, bomberos, hospitales, etc.?

En cuanto a los niveles de radiación e impacto radiológico, ¿quién realiza el control radiológico, la empresa constructora y explotadora del Consejo o el Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Creen que se está haciendo lo más óptimo al respecto? ¿Existe en algún otro país una técnica más avanzada a este respecto?

¿En qué término se ha pronunciado el Consejo de Seguridad Nuclear sobre la concesión de licencias en las centrales con anomalías?

¿Qué poder tiene el Consejo de Seguridad Nuclear para dictaminar un paro o cierre de una central por falta de seguridad o por indicios de problemas o futuros problemas en la misma?

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inganzo, le agradecería que fuera más despacio, porque como hace preguntas muy concretas y, además, no vinculadas unas a las otras, los miembros del Consejo deben tomar nota casi palabra por palabra de las preguntas que usted hace.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: En este caso mis preguntas se refieren al capítulo de concesión de renovación de licencias.

El señor PRESIDENTE: Se refiere a licencias, ¿de qué tipo?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: De concesión y renovación de licencias.

¿Tiene el Consejo de Seguridad Nuclear previsto alguna retirada de licencia o paralización de concesión de licencia para alguna central que pueda tener problemas?

Por último, en lo relativo al capítulo de colaboración internacional, ¿tiene el Consejo de Seguridad Nuclear facultad para elegir u orientar la compra de un tipo de central determinada?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Deseo agradecer la presencia de los Consejeros componentes del Consejo de Seguridad Nuclear, y añadir a continuación que al inicio de mi breve intervención quisiera dejar constancia de que hemos sufrido un retraso bastante importante en recibir parte de la información solicitada al Consejo, lo cual, de alguna manera, ha dificultado el que pudiésemos examinar esa documentación adicional y el que pudiéramos hacernos una idea cabal de ciertos puntos de interés.

En cuanto a cuestiones concretas que deseo plantear a los señores comparecientes, son las siguientes. La primera, y refiriéndome, por supuesto, al período considerado de 1983, ¿cuál ha sido la organización interna del Con-

sejo y cuál ha sido, especialmente, la distribución de funciones entre los señores Consejeros? Es decir, me refiero a la cabeza del Consejo de Seguridad Nuclear y no al aparato técnico.

La segunda cuestión, refiriéndome al mismo período, es la de conocer cuál es la valoración de los señores Consejeros del marco legal en el que se ha desarrollado su labor durante ese período, y especialmente en lo que hace referencia a la coordinación entre los diferentes organismos e instituciones afectados.

El señor PRESIDENTE: Señor Echeberría, me parece que usted pregunta demasiado. La valoración del marco legal creo que debería ser objeto, en todo caso, de SS. SS.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Me supongo que puedo conocer su opinión, ¿no? Otra cosa es lo que nosotros opinemos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo digo simplemente porque es posible que usted ponga en un aprieto a los miembros del Consejo en algo que no corresponde a su obligación; el entrar a valorar, porque es nuestra obligación la de valorar las leyes y cambiarlas si hace falta, no la de los miembros del Consejo. No quiero negarle a usted el derecho de hacer la pregunta, sino que lo digo para proteger un poco la contestación a las preguntas que, en algunos supuestos, pueden ser difíciles para los miembros del Consejo.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: De acuerdo, señor Presidente, pero una cosa es que sean difíciles y otra es que sean improcedentes.

La siguiente cuestión que quiero plantear es también de tipo genérico. ¿Cuál ha sido, durante ese período, la colaboración que el Consejo ha tenido con las comunidades autónomas y cuáles serían los planes del Consejo, si es que existen y los pueden exponer, de futura colaboración con las comunidades autónomas?

Y termino con una pregunta mucho más concreta, que es la siguiente: ¿Cómo considera el Consejo que podría mejorarse la situación existente en la normativa de protección radiológica y en sus métodos, teniendo en cuenta que sus usos son los responsables de la mayor parte de la exposición radiactiva del público? Me refiero, también, a la situación que existía en el año 1983, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Corte Mier, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CORTE MIER: Gracias por la presencia del Presidente y de los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, que tan amablemente se someten, posiblemente, a la tortura de profanos en esta materia. Entendemos que, a veces, de las preguntas de profanos salen grandes verdades. Vamos a ver si es verdad y si se desarrollan así estas comparecencias.

Nosotros hemos visto y analizado en profundidad, creemos, en la medida en que nos es permitido de acuer-

do con nuestros conocimientos, los dos informes del Consejo de Seguridad Nuclear del primero y del segundo semestre del año 1983, y evidentemente, pormenorizarlo todo sería muy difícil. Creo que cada uno de nosotros saca las partes más importantes de los mismos, que son sobre las que puede proceder preguntar a los representantes del Consejo de Seguridad Nuclear.

En principio, a nosotros nos interesaría preguntar sobre una cuestión que hemos visto que resalta sobre las demás y que se refiere a las instalaciones radiactivas en España. En comparecencias anteriores se nos ha dicho que había del orden de 20.000, y lo primero que nos sorprende es que, con la estructura que tiene el Consejo de Seguridad Nuclear, refiriéndose al número de personas, creemos que es muy difícil que se mantenga un contacto estrecho, como corresponde a estas instalaciones, y digo —como también afirmaba en alguna comparecencia— que a veces, cuando una persona acude a un médico para que lo analice, es peor el tratamiento, por ejemplo de mirarlo por rayos, que la propia enfermedad que tiene.

Esto es una preocupación grande respecto a la actividad del Consejo de Seguridad Nuclear y quisiéramos que por el señor Presidente o por sus Consejeros se nos diga algo sobre el tema y qué tranquilidad nos pueden dar.

Otra de las preguntas, que es totalmente distinta, se va a referir a algo conocido, que aquí se comentó que producía hilaridad, y es que en la central de Santa María de Garoña se creyó conveniente poner una instalación, un sistema contra incendios después de haberse producido un incendio de muy poca importancia. La pregunta que nos hacemos nosotros y que quisiéramos que nos contestasen es si tienen que ocurrir este tipo de incendios en tan poca importancia para advertir que se necesita una instalación contra incendios; porque si esto lo hacemos extensivo a otro tipo de riesgos, desde luego las preocupaciones empiezan a aumentar muy seriamente.

Otra pregunta, que está en relación también con las manifestaciones en la comparecencia de un director de central nuclear, es, refiriéndose a la central de Trillo, concretamente, que estaba construida con tecnología alemana. Y como a nosotros, verdaderamente, lo que nos corresponde es analizar o ver la posible seguridad que entrañan estas instalaciones, aquí se nos afirmaba que esta central, construida con tecnología alemana, estaba del orden de diez puntos, en cuestión de seguridad, sobre las correspondientes de tecnología norteamericana.

Esto, evidentemente, también crea cierta inquietud. Nos gustaría que se nos concretara si las centrales de tecnología americana están por debajo de los niveles de seguridad adecuados o qué apreciación se puede hacer respecto a esta diferencia de diez puntos con que se nos afirmaba tenían las centrales alemanas sobre las norteamericanas.

Otro problema que hemos advertido y que creo que existe cierta inquietud sobre él, es que en la central nuclear de Almaraz I hubo asentamientos en el edificio de combustible. Se informa en los documentos de que se ha reparado debidamente con inyecciones de cemento y de

bentonita. Esto es posible, pero nos preocupa la gestión habida, tanto en la aprobación de proyectos como en la actuación por parte del Consejo aprobando las obras realizadas, porque estos asentamientos, diferenciales, como se nos dijo aquí, debidos a un túnel que pasa por debajo y haberse construido sobre un lecho consolidado, de excavaciones laterales, esto yo creo que tenía que estar perfectamente sabido. Para hacer un proyecto de este tipo nosotros entendemos que tiene que haber un estudio geológico y que no haya la menor duda en cuanto a la estabilidad de la construcción.

Sobre todo esto nos gustaría que el Consejo nos dijera quién es el responsable: ¿el Consejo? ¿El proyectista? ¿El constructor? ¿O son todos?

Al mismo tiempo, sí nos gustaría —esto es como advertencia— que en los propios informes se mencionasen instituciones —las que han hecho el proyecto— o constructores; algo que, al fin y al cabo, nos mentalizasen a todos de quiénes son los que están cometiendo este tipo de errores.

Luego hay otro tema de informes para autorizaciones de transportes, conectados con las propias inspecciones, que si bien en los informes se dice: se autoriza un transporte, que puede ser por carretera, por avión, etcétera, y luego las inspecciones correspondientes.

En principio, nosotros destacamos que en los informes debiera venir, no sólo por qué se autorizó —que puede ser por varios medios—, sino que debe concretarse por qué medio verdaderamente se ha hecho. Cosa importante, porque así nos sensibilizaríamos todos, respecto al transporte, de los lugares por donde pasa.

Otra cosa es lo de las propias inspecciones, que no se dice dónde se han hecho. Es decir, un transporte que entre por Hendaya, por ejemplo, y que vaya, por decir algo, hacia el sur, creemos que la inspección debiera hacerse al entrar en España, no al final, cuando los daños pudieran estar hechos; y en los informes nos gustaría que se concretase dónde verdaderamente se han hecho las inspecciones del transporte.

No quiero cansarles, porque en el fondo lo verán los señores del Consejo en el dictamen que se haga en esta Comisión. Como final, una pregunta muy concreta: es respecto a la financiación del Consejo de Seguridad. Creo que casi todas las manifestaciones que se están haciendo aquí es exigiendo servicios, exigiendo mejoras, exigiendo seguridad, pero creo que caeríamos en un error si, por otra parte, no mirásemos las condiciones de financiación en que se está desarrollando el Consejo que, a nuestro juicio, debe tener medios más que suficientes, porque la seguridad no hay dinero que la pague. Hay que tener medios, hay que tener personas verdaderamente cualificadas y en número suficiente, hay que tener medios físicos, aparatos y medios de todo orden.

Creemos que esta financiación tiene dos canales, a mi juicio: las subvenciones del propio Estado, y los ingresos por tasas de distintos órdenes. Lo que le gustaría al Grupo Popular es que se nos dijese cómo se van a sufragar estas posibles mejoras que se van a tener en el Consejo de Seguridad Nuclear, o qué creen que hay que hacer en

este aspecto. ¿Se va a seguir igual o creen que se van a mejorar las condiciones financieras para que pueda tener un desenvolvimiento más acorde con la seguridad que se está exigiendo?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corte Mier.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor DAVILA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Si S. S. estuviese de acuerdo, este Grupo quisiera repartir la media docena, no más, de preguntas que quiere presentar ante el Consejo entre mis otros dos compañeros, el señor Larroque y el señor Estrada y yo mismo.

El Grupo Parlamentario Socialista, de la documentación que ha recibido y de las comparecencias que ha escuchado a lo largo de todo este trámite, ya se encuentra en condiciones de hacer una valoración de cuál haya sido la gestión del Consejo de Seguridad Nuclear en el año 1983. Sin embargo, no quería dejar pasar esta magnífica ocasión de tener ante nosotros a esta institución, en las personas que hoy la representan, para dilucidar, si ello fuese posible (y en ello tenemos gran interés) cuál es realmente la filosofía con la que abordan su gestión los actuales representantes de esta institución que, evidentemente, como tal institución cuenta con todo nuestro apoyo.

Para ello vamos a elegir media docena, no más, de temas, pero lo que queremos es, precisamente, utilizarlos como ocasión, creemos que adecuada, para conocer el posicionamiento, la filosofía con la que estas personas están afrontando sus responsabilidades.

Uno de los temas que utilizaríamos para ello sería el tema que ya ha salido aquí de la situación que en la central de Garoña se está originando por el problema de las grietas que, por un fenómeno de corrosión intergranular, están apareciendo en todo el sistema de recirculación y, además, incluso, tal vez, con importancia igual o mayor, en el fondo de la vasija en todas las penetraciones de los accionadores de las barras de control. Ese fenómeno de corrosión intergranular que degenera en la aparición de grietas o fisuras, en primer lugar, es un problema perfectamente conocido; hemos aprendido, de la documentación que se nos ha suministrado, que es tan viejo como del año 1974 en Estados Unidos, y que, incluso en España, en Garoña, ya presentó los primeros síntomas en el año 1981.

Hemos aprendido, y nos ha interesado mucho, que este problema también puede afectar, verosímelmente, a las otras dos centrales que en España existen del modelo de agua en ebullición, es decir, Cofrentes, y, en el caso de que llegase a ser terminada, la de Valdecaballeros.

Hemos visto también en la documentación que nos han presentado que no existe, hoy por hoy, realmente, ninguna solución de confianza plena. Todas ellas son más o menos transitorias; son más o menos para ganar tiempo, en defecto de la que parece ser, lógicamente, la más fuer-

te, que es la de sustitución total de esos materiales que, al cabo del tiempo, presentan el fenómeno de corrosión intergranular.

Pero, lo que sí nos ha preocupado más, y es el motivo que nos lleva a la pregunta que hacemos a ustedes, es que también en esa documentación nos han enseñado ustedes que los métodos de detección no son todo lo fiables que se quisiera; hemos visto cómo en algunos párrafos de la documentación presentada se dice textualmente «Es preciso destacar que estas indicaciones plantean dudas sobre la precisión de los métodos de valoración empleados». Ustedes dan como ejemplo que incluso en alguna de las verificaciones posteriores han encontrado profundidades menores; han tenido lecturas de profundidades menores en las grietas que las anteriores, es decir, como si el fenómeno hubiera ido hacia atrás. Nos dicen ustedes también cómo incluso las modelizaciones teóricas con las cuales se calculan los tiempos que verosímelmente necesitarán esas grietas para llegar a dimensiones peligrosas, tampoco son fiables suficientemente.

En esta situación, digamos, de incertidumbre, ustedes han funcionado hasta ahora con el criterio de que esas grietas, antes de romperse totalmente, dan fugas y que, por lo tanto, esas fugas se podrán detectar. En esta situación que he tratado de describir, y que procede de la documentación suministrada por ustedes, nosotros nos preguntamos: en el dilema al que, evidentemente, una institución como es el Consejo de Seguridad Nuclear tiene que estar permanentemente enfrentada, la filosofía de garantizar la seguridad colectiva en contradicción con lo que es el interés de la producción particular que representan esas instalaciones, en ese dilema antinómico, ¿cuál es la filosofía con la que ustedes se enfrentan a ello? Es decir, en un caso como éste ¿están ustedes pensando que las exigencias de esa producción justifican el correr los riesgos de estas incertidumbres? Por el contrario, ¿es que estarían dispuestos a que la garantía de esa seguridad colectiva pasase por encima de ese posible perjuicio económico que se produjese al explotador de las centrales? Ese sería un posicionamiento que agradeceríamos conocer.

Otro tema análogo a éste, es el que se presenta en la central nuclear de Vandellós-1. Nos hemos enterado a través de su documentación también, cómo durante el año 1983 en la piscina de almacenamiento de los combustibles, irradiados ya, cuando salen del reactor, se han producido del orden de 10 roturas de vaina de esos combustibles que, lógicamente, han producido una elevación de la actividad de la piscina, como no podía ser de otra manera, que incluso —no recuerdo ahora en qué fecha; la tendré aquí en cualquiera de estos documentos— llegó a superar con una cierta amplitud, yo diría del orden casi de un 50 por ciento, lo que era el valor del condicionado con el que ustedes habían autorizado ese almacenamiento en esas piscinas. Pero esto no nos importa en el aspecto de riesgo que eso haya supuesto; ustedes nos dicen que no supone excesivo problema y, evidentemente, nosotros tomamos buena nota de su aseveración.

Lo que sí nos importa es este otro segundo aspecto: ¿Se

sabía, era previsible que eso podía suceder? Y podía suceder porque ustedes en su información lo afirman y prácticamente en el sector todo el mundo sabe que ese tipo de combustibles no puede resistir en las piscinas de almacenamiento tiempos excesivamente largos. También sabíamos que si, por algún problema en quienes se encargan de retirar esos elementos combustibles de la piscina, concretamente la COGEMA francesa, el sistema de reprocesado francés, hubiera cualquier dificultad, esos elementos al permanecer en las piscinas necesariamente llegarían a producir el problema que han producido. Y aquí no nos valdría saber si, según los proyectos del Gobierno, con su empresa de residuos ENRESA, pudiera o no hacerse cargo de estos residuos, porque no estamos ante el problema de combustible quemado, sino de combustible que no aguanta la permanencia en piscinas de almacenamiento. Era previsible que pudiesen surgir problemas con la capacidad de Francia, bien reales o bien debidos a determinadas posturas francesas en su política nuclear, que no permitiesen la retirada de esos elementos combustibles. Luego el problema que se ha presentado durante el año 1983 era absolutamente previsible que se presentase.

Y voy a extrapolar —extrapolamos nosotros como Grupo—; es imaginable, al menos hipotéticamente, que, por ejemplo, Francia dejase de cumplir su compromiso. En ese caso —y esto es lo que presentamos como pregunta de filosofía—, ¿cuál sería su actuación? Porque, evidentemente, ahí nos encontraríamos con que el funcionamiento de esta central provocaría un problema aparentemente insalvable, porque esos elementos no podrían almacenarse en piscina. España no tiene previsto realizar el reprocesado y no tendríamos una entidad extranjera capaz de hacerlo. Ahí hay una contradicción, aparentemente al menos, y queríamos saber cómo se enfrentarían ustedes con ella.

El tercer tema, también de filosofía de su actuación, nos lo sugiere la situación que hemos detectado a lo largo de toda esta documentación en la dosimetría personal. Es evidente y obvio que es pieza absolutamente clave para que ustedes puedan hacer pronunciamientos sobre la seguridad para el público en general, para los trabajadores profesionalmente expuestos y para cualquiera que quiera opinar sobre ello, que esas cifras de dosimetría tienen que gozar de una credibilidad lo más alta posible. Nosotros tenemos ciertas dudas, y quisiéramos que nos las aclarasen, sobre si esa credibilidad y fiabilidad de los valores que estamos manejando en su documentación goza de esas características. Nuestras dudas proceden de que en la documentación recibida hemos comprobado cómo la homologación, la aceptación de los no más de cuatro centros de dosimetría que existen en el país se ha hecho, aparentemente, al menos, sin mayor verificación que el documento que presentan. En cualquier caso, se dice reiteradamente a lo largo de todo el documento que no existe en España sistema de calibración frente a unos patrones de referencia. Y tomamos buena nota de esto, porque quiere decir que, con independencia de que exista ahora o no en España, podría

existir, no tan lejos como París, la posibilidad de hacer esa calibración que, al menos en la documentación recibida, durante el año 1983 no existía en absoluto.

Por tanto, sin entrar en el detalle de algunos aspectos de las relaciones y vinculaciones entre los centros dosimétricos y los propios centros que son vigilados con esa dosimetría, nos parecen, al menos potencialmente, o hipotéticamente, sospechosos. Pero vamos a más. Incluso en el supuesto de que esos números tuviesen esa fiabilidad, hemos comprobado, que al menos los que nos presentan en la documentación lo hacen bajo forma que consideramos informativamente pobre, en el sentido de que son utilización de valores medios que, evidentemente, no son el dato más informativo para poder valorar una situación dosimétrica. Es decir, echamos en falta con preocupación la no existencia de análisis de distribución de dosis en función de los puestos de trabajo y en función de multitud de características. Eso no lo hemos encontrado. No hemos encontrado tampoco ningún estudio de correlación radioepidemiológica entre toda esa dosimetría realizada y sus posibles consecuencias.

Todo esto no nos produciría más preocupación que la de cómo irían funcionando las cosas, si no sucediese que aún con esos datos —en nuestra opinión, no con toda la credibilidad necesaria—, sin embargo, se detectan dosis, en el caso, por ejemplo, de la Central de Zorita, evidentemente altas en lo que respecta a dosis acumuladas durante el período de trece semanas por personal profesionalmente expuesto, y se nos reconoce en dosimetrías realizadas por el INSALUD que ha habido, al menos, trece personas que han experimentado una irradiación en dosis superiores a la máxima permisible anual.

En resumen, ante una situación de falta de homologación y de falta de rigor en las cifras, ante un problema de utilización de parámetros no excesivamente informativos, encontramos también una constatación de que, con independencia de su número, están existiendo irradiaciones que, si no se producen al margen de la legislación vigente, si son humana, social y políticamente preocupantes. Aquí queríamos también una aclaración de esta situación, de cómo lo que es el dato fundamental para justificar toda la política de salud pública frente a radiaciones ionizantes tiene la situación que aparentemente se deduce de estos documentos.

Ahora ya, y para dejar paso a mis compañeros, sólo un dato, en cambio, un poco sorprendente, y es el de que habiendo recibido la documentación —y en eso me uno a la opinión de nuestro compañero, señor Echeberria— con una morosidad que ha perjudicado la eficacia de nuestro trabajo, debemos decir que toda la documentación ha sido recibida con excepción —y esto es un dato que nos llama un poco la atención— de dos documentos que habíamos solicitado con la antelación suficiente. Son aquéllos en los que se pide el pronunciamiento, la opinión, la valoración del Consejo de Seguridad Nuclear sobre las anomalías —que sí, en cambio, nos dan toda la información necesaria y con toda la precisión pertinente— habidas en las obras de Valdecaballeros, en el hormigonado de las vigas del pedestal de la vasija del reac-

tor y en el muro sacrificial. Ahí, sorprendentemente para nosotros, no hemos recibido esa documentación, a pesar de haberla pedido y haber encontrado, reiteradamente, en toda la documentación la mención de que se está elaborando ese estudio, porque no se tiene confianza respecto a si lo que ustedes reconocen no fue un riesgo en el momento y pudiera serlo en el futuro.

Señor Presidente, si S. S. estuviera de acuerdo, pasaría el turno a mis dos compañeros para que formularan las otras dos o tres preguntas que queríamos realizar.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrada.

El señor ESTRADA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Consejo, señores consejeros, quisiéramos centrarnos en esta intervención en una problemática que se deriva de algunos emplazamientos de instalaciones nucleares o instalaciones radiactivas, en función de sus características hidrológicas, hidrogeológicas, geotécnicas, ecológicas, etcétera.

Partimos de que el primer paso para la seguridad de una instalación nuclear o radiactiva es, sin duda, la selección del emplazamiento. Sin embargo, vemos cómo van apareciendo problemas de este tipo, primero en las centrales de Ascó y Almaraz; posteriormente en el almacenamiento de residuos de Sierra Albarrana, y no sabemos si esto puede continuar en la reevaluación de algunas de las instalaciones que el Consejo va a realizar.

A partir de la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear a esta Cámara, podemos constatar los siguientes hechos. En Almaraz se plantean problemas de asentamiento debido a deficiencias en la evaluación de estudios geotécnicos o a errores de ejecución de obra. En Ascó-2, se plantean problemas de movimientos de suelo debidos a una mala información de tipo geológico, o bien a una mala interpretación de la misma por parte de la empresa. Queremos destacar que en ambos casos, tanto en el de Ascó, como en el de Almaraz, estos problemas tienen un carácter permanente, lo que exigirá un seguimiento y un control, a lo largo de toda la vida de ambas centrales, que producirá siempre un riesgo adicional no deseado.

En cuanto al almacenamiento de Sierra Albarrana que consta de cuatro zonas de almacenamientos, como se expone en la información, mina beta, almacén transitorio, almacén permanente y módulos de nueva construcción, el Consejo de Seguridad Nuclear informa, en los datos del segundo semestre de 1983, que propone unos nuevos límites y condiciones de explotación que establecen los siguientes criterios: primero, la no utilización de la mina beta; segundo, la no utilización del almacenamiento transitorio; tercero la no utilización del almacenamiento permanente y, en cuarto lugar, que puede continuarse con carácter provisional, la explotación de los módulos de almacenamiento.

No obstante a la luz de toda esta información y limitaciones que hemos expuesto, parece deducirse que el úni-

co almacenamiento que ofrece garantías de seguridad es, efectivamente, el de los módulos. Sin embargo, de la lectura de la evaluación en que se basan estas limitaciones, textualmente se expone que la estructura de los módulos no garantiza la resistencia a un posible seísmo de una intensidad acorde con el conocimiento actual de las características sismológicas del emplazamiento, con lo cual parece que entonces, de una manera global, quedan devaluadas las características de seguridad de todo el emplazamiento en sí.

Resumiendo estos hechos, se constata la falta en el pasado de unas garantías en lo que respecta a los estudios sobre emplazamiento, lo que preocupa indudablemente a esta Comisión, fundamentalmente en cuanto a los estudios de emplazamiento, a su vez sobre futuros emplazamientos para almacenamientos que cada vez son más imprescindibles y que podrían reproducir algunos de estos problemas que hemos mencionado.

En el caso de Sierra Albarrana, no sabemos si a causa de improvisación, probablemente, o por falta de previsiones, se ha llegado a esta encrucijada actual que nosotros valoramos como que nos encontramos ante una situación de unos almacenamientos que no cumplen con las normativas más recientes, por una parte, y que, por otra parte, no hay una alternativa inmediata a ellos; en este momento no hay otros lugares donde poder almacenar como solución alternativa a estos emplazamientos.

Ante esta situación en la que el Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear, no ha podido dar una alternativa inmediata a estos tipos de almacenamientos, ante una situación real, la pregunta que les haríamos es la siguiente. ¿Qué esperanza puede tener el ciudadano en gozar de unas garantías de seguridad en un breve plazo de tiempo?

En cuanto al caso de las centrales nucleares, efectivamente, hacemos la valoración de que cualquier toma de decisión en el sentido de una paralización, conlleva indudablemente unos problemas que pueden tener consecuencias de tipo económico, y la no paralización podría tener graves consecuencias de otra índole. Nosotros queremos hacer una pregunta de tipo genérico, y es que el Consejo de Seguridad Nuclear, ante una situación en la que se planteara el binomio economía-seguridad, en esa balanza, cuál sería el platillo que verdaderamente inclinara la decisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Seré lo más breve posible puesto que llevamos cuarenta y cinco minutos de preguntas; es un examen realmente duro y trataré de acortarlo lo más posible. Mis preguntas serán muy rápidas.

Concretamente, señores representantes del Consejo de Seguridad Nuclear, me voy a referir al problema de los planes de emergencia que se ha tocado, aunque tangencialmente. Esos planes de emergencia se ponen en mar-

cha, fundamentalmente, a través de la red de alerta que pone en disposición determinados mecanismos de coordinación que proceden a realizar las operaciones oportunas. Se activa el plan de alerta a través, fundamentalmente, de la propia central, y es esa alerta interior la que pone en marcha el dispositivo. Esto nos preocupa bastante en la medida en que creemos que es una competencia del propio Consejo; es decir que la red de alerta tendría que ser puesta en activación o funcionamiento por el propio Consejo situado directamente en las propias centrales. Esto no elimina la responsabilidad de la explotadora respecto a su propio sistema de alerta, pero parece que debiera haber una comprobación pública, una responsabilidad en el punto en que precisamente se pone en marcha el plan de emergencia con todas sus consecuencias y su extraordinaria importancia para la ciudadanía de la zona.

Esto supone también pensar en el coste de este sistema de alerta ratificado, comprobado y puesto en marcha por el propio Consejo. Por ejemplo —y enlace con la segunda pregunta—, pensaríamos en que la nueva estructura de las tasas recogiera esta posibilidad. Quisiera conocer su opinión concretamente sobre este punto. Enlazo con la segunda pregunta, señor Presidente, en el sentido de solicitar la opinión del Consejo sobre algo en que los dos informes que analizamos creo se deja sentir, a lo largo de la información, sobre todo en los aspectos económicos, una cierta preocupación del Consejo que compartimos seriamente todos los Diputados de la Comisión, pero más los que hemos estado analizando los informes, los componentes de la Ponencia especial al efecto, y esta preocupación es el problema financiero y económico del Consejo en la medida que dicho problema es el que le condiciona la implementación de medios técnicos y personales capaces de afrontar adecuadamente las responsabilidades que tiene por ley.

La estructura de las tasas parece que es una estructura obsoleta, que los propios hechos que dan lugar a la tasa, algunos se han superado como, por ejemplo, en el tema de las autorizaciones, en que no es previsible que por ese concepto se ingrese nada; sin embargo, en las inspecciones, los planes de emergencia, las anomalías nuevas que ocurren, las propias paradas hay una nueva temática que debe dar lugar a una nueva estructura de la casa. Y no solamente a una nueva estructura, sino también a una revisión de los propios tipos, que al final producen unos ingresos para el Consejo.

La opinión del Grupo Socialista es que quien origina exactamente el riesgo es quien debe afrontar la cobertura del mismo, y esto enlaza con la filosofía de la ley, en el sentido de que los servicios que presta el Consejo deben ser cubiertos con las tasas adecuadas.

Nos parece que debía llevarse a cabo inmediatamente la revisión de la estructura de las tasas, que permita que el propio Consejo, a lo largo del año, vaya teniendo una actividad programada, económicamente, de acuerdo con sus necesidades reales. También que le permita, evidentemente, cobrar las tasas, que es otro problema que aparece en los informes, las autoliquidaciones semestrales

no funcionan con la debida rapidez o no funcionan, y entre cantidades contraídas y cobradas aparecen diferencias importantes, etcétera. Creo que todo ello supone una modificación importante de la tasa, que nos preocupa extraordinariamente y que conllevaría, con toda seguridad, el que sobre los Presupuestos Generales del Estado no se cargue anualmente un suplemento de crédito, en el que hasta ahora, año tras año, inexorablemente vamos cayendo, y en el mes de agosto, septiembre u octubre se produce una petición de fondos para poder cubrir las responsabilidades que institucionalmente tiene el Consejo.

Creemos que éste no es el camino; que el camino es afrontar definitivamente la revisión de las tasas, y en ese sentido quisiéramos conocer tanto la opinión del Consejo como su programa de trabajo respecto a esta revisión de tasas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larroque.

Para facilitar la contestación, debido al número tan elevado de preguntas que se han formulado, algunas de ellas solapadas, como es lógico, vamos a conceder cinco minutos de suspensión de la sesión a los efectos de que el Presidente y miembros del Consejo de Seguridad Nuclear puedan proceder a la ordenación de las preguntas y a la subsiguiente contestación.

Se suspende durante cinco minutos la sesión. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Vamos a dar la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, señor Pascual, para que se sirva contestar, por el orden que crea conveniente, al conjunto de preguntas formuladas por los señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Pascual Martínez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, en mi nombre y en el de mis compañeros, quiero señalar la satisfacción de encontrarnos en esta Comisión, que es nuestro controlador natural, para —en todos aquellos aspectos que podamos— aclarar el contenido de los informes correspondientes al año 1983.

Vamos a ir dando las contestaciones en el orden en que se nos han hecho las preguntas, pero como hay algunas que están solapadas, las agruparemos en una sola contestación. Creo que esto dará satisfacción a los señores que han efectuado las preguntas.

Vamos a empezar por la intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor Fernández Inguanzo.

La primera pregunta es ¿con qué personal cuenta el Consejo de Seguridad Nuclear? El personal con que contaba durante el año 1983, puesto que es así al que nos estamos refiriendo, está contenido en una de las tablas del informe correspondiente al segundo semestre, que es la tabla 92, en la página 112, en donde están todos los

detalles. Por tanto, creo que no vale la pena, sino leer la tabla que está ahí contenida, con objeto de ganar tiempo.

Capacidad de este personal. El personal, teniendo en cuenta el personal técnico, procede, por una parte, del personal transferido por la Junta de Energía Nuclear (38 de la escala superior y 10 de la escala técnica), y el resto es personal que ha ingresado en el Consejo de Seguridad Nuclear a través de unos concursos-oposiciones que se han realizado y, naturalmente, el Consejo considera que tienen la capacidad técnica necesaria y suficiente para realizar la labor que está llevando a cabo. Una cuestión es esta capacidad técnica y otro problema —del que hablaremos en más de una ocasión a lo largo de estas contestaciones— es en cuanto a las necesidades de personal para el futuro, puesto que incluso con el número de personas que en este momento tenemos, no tenemos todavía cubierta la plantilla, no ya la que habíamos previsto para el futuro, sino la que habíamos previsto inicialmente, pero por una serie de circunstancias no se ha cubierto y esperamos que a principios del año 1985 podamos contar con las 130 personas que se preveían en este primer estudio inicial.

No tenemos en este momento personal (aunque hablaremos más de ello) permanente en las centrales nucleares, salvo en un caso concreto, en el que estamos haciendo un ensayo, y es el que corresponde a la Central Nuclear de Cofrentes. Esta Central, desde el primer día de la concesión del permiso de explotación provisional, antes de que se iniciase la carga de combustible, cuenta con un inspector permanente en la Central. Estamos haciéndolo un poco como ensayo. El problema de tenerlo en todas vuelve a ser un problema de escasez de personal, y estamos haciendo un ensayo con objeto de ver qué decisiones se toman en el futuro en relación con este asunto, que no está demasiado claro ni en España ni en otros países, que tiene sus pros y sus contras; vamos a estudiarlo y a buscar la solución que consideremos más conveniente. Explico la existencia de esa persona en esa Central nuclear, aunque es un tema del año 1984, porque esto ha sido en el verano de 1984, pero es para explicar un poco cuáles son nuestros puntos de vista pensando en el futuro.

El tema de los generadores de vapor es la segunda pregunta. Quiero aclarar, y creo que está dicho a lo largo de una serie de informes, que la detección del fenómeno no la hizo la empresa constructora, se hizo en una central nuclear en explotación, en la central sueca de Ringhals, o sea, fue el explotador de la central nuclear el que lo hizo, y, naturalmente, hubo una comunicación inmediata, directa, del organismo sueco de regulación a los organismos de distintos países. O sea, que así fue como llegó la primera comunicación; esto está señalado en alguno de los informes y se habló en las comparecencias del año pasado sobre este asunto.

El tema de la aparición de un problema en una central nuclear como en cualquier otra instalación de unas tecnologías nuevas que pueden aparecer, es un tema en el que lo que hay que buscar —y es lo que se consiguió también en este caso, a pesar de haber aparecido— es

que, aunque aparezca algún problema, no existan consecuencias desde el punto de vista de la seguridad.

El problema de los generadores de vapor ha sido, como todos ustedes saben, un problema muy debatido. El año 1983 ha sido el año en el que se han hecho esas modificaciones en las centrales nucleares españolas, que han permitido que funcionen ya al cien por cien, y que han representado una gran pérdida económica, pero no han representado unos problemas graves, desde el punto de vista de la seguridad, afortunadamente.

Otra pregunta corresponde a las Comunidades Autónomas. Como ese tema también se ha planteado por otros señores Diputados, hablaré después de todas las relaciones con las Comunidades Autónomas.

También se ha planteado el tema referente a la geología en relación con el edificio del combustible de Almaraz y los asentamientos. Hablaremos también de él posteriormente, al tratar otras preguntas que han sido hechas por otros Grupos.

En relación con el transporte de combustible, ya que ha habido otra pregunta sobre el tema, uniremos ambas preguntas.

En lo que se refiere a la situación de la Central Nuclear «José Cabrera», a lo largo del año 1983, como está señalado en el informe, prácticamente ha estado parada, haciendo una serie de modificaciones y mejoras, para hacer más segura la explotación de la central que habían sido impuestas ya en el mes de septiembre de 1982 y que habían dado lugar a una parada a partir del 18 de octubre. Naturalmente, cuando el Consejo hizo la propuesta de hacer estas modificaciones en la Central Nuclear «José Cabrera» era porque considerábamos que la seguridad de la Central Nuclear «José Cabrera» podía y debía incrementarse, y a eso respondían todas estas modificaciones realizadas.

Hechas estas modificaciones, el Consejo consideró que contaba con el nivel suficiente de seguridad para poder funcionar durante un cierto período, nos daría también una experiencia, con una serie de condicionamientos que se establecieron al dar la autorización, y sometida a una nueva parada y a unas nuevas modificaciones, mejora de las anteriores, en un plazo de un año aproximadamente. Esto ha sido lo que se ha hecho con la Central Nuclear «José Cabrera» y en este momento la Central está ya en la fase final de este ciclo que se está realizando, que se puso en marcha en diciembre del año pasado, y en el mes de enero parará para hacer otra serie de modificaciones con objeto de mejorar todavía más y ponerla al mismo nivel de cualquier otra central de las construidas en los momentos actuales.

En el caso de Garoña, puedo decir lo que he dicho en el caso de la Central Nuclear de Zorita; son las centrales de la primera generación, que han sido sometidas a un sistema de evaluación permanente y se ha hecho con ellas exactamente lo mismo que se ha hecho con otras centrales de otros países del mundo. Como consecuencia de estas evaluaciones, ha habido centrales que han hecho las modificaciones necesarias con objeto de mejorar esta seguridad, y ha habido centrales en las que no ha com-

pensado efectuar las modificaciones que se pedían y han sido cerradas, como ha pasado en algunos países. En este caso, la decisión ha sido continuar adelante. El problema de si sigue siendo rentable Garoña o no, no es un problema que afecte al Consejo de Seguridad Nuclear y yo no puedo contestar. Ese es un problema de la propia central.

En cuanto a Vandellós-I, tiene un problema detectado, un problema de grietas. Me parece que en algún otro caso se ha hecho alguna pregunta, pero contestaré diciendo que son unas fisuras o grietas, como queramos llamarlas, que aparecen en el cambiador de calor, por un efecto combinado de corrosión y erosión, que, efectivamente, se detectó muy pronto en la explotación de la central. Pero, como ustedes saben muy bien, esta central tiene una central de referencia en Francia, y las soluciones que se han adoptado en esta central nuclear española de Vandellós son exactamente las mismas que en la central francesa. El Consejo tiene total y absoluto acceso a todos los datos de la central de referencia, porque, con independencia de los acuerdos que hay entre las propias centrales, los acuerdos comerciales, el Consejo de Seguridad Nuclear tiene un acuerdo de colaboración e intercambio de información con el homónimo francés, en el cual existe un intercambio completo, hay unas reuniones anuales, que también están recogidas en los informes, en donde se tratan todos estos temas y se recibe toda la información.

Diré que en muchos casos la central nuclear española ha tenido menos problemas que la central nuclear francesa, como puede verse en las estadísticas de ambas centrales. El problema de estas fisuras o grietas en los generadores de vapor se ha estudiado, se ha definido perfectamente cuál es la razón, no hay posibilidad de corregirlas o de cambiar esos generadores de vapor por cómo está construida la central y la decisión ha sido mantener la central en funcionamiento aislando aquellas zonas en las que aparezcan esas fisuras. Con objeto de incrementar la vida de la central, no por razones de seguridad, en estos momentos está limitada su potencia al 85 por ciento de la potencia nominal y está funcionando en esas condiciones. El número de paneles que se han aislado y lo que eso representa en el número total de paneles está recogido también en los informes de cada uno de los semestres, y no siempre, en el coeficiente de seguridad que se toma en todo este cálculo de los generadores de vapor, con el número de paneles que están inutilizados se haría necesario disminuir la potencia de la central, que está disminuida, como he dicho antes, por otras razones.

Referido a Santa María de Garoña, se habla de las sanciones. El Consejo de Seguridad Nuclear —quiero hacer una aclaración en este y en otra serie de casos— no impone sanciones; el Consejo de Seguridad Nuclear lo que hace es, de acuerdo con su Ley y de acuerdo con su Estatuto, detectar incumplimientos de cualquier tipo y, como consecuencia de esa detección de incumplimientos, comunicarlo al Ministerio de Industria y Energía con objeto de que se abra el oportuno expediente y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si se considera

necesario establecerlas. Pero no es el Consejo de Seguridad Nuclear el que puede imponer esas sanciones.

De los planes de emergencia hablaremos después al tratar otra de las preguntas correspondientes a los planes de emergencia, lo mismo que en lo que se refiere a la dosimetría y al control radiológico, que también ha sido una de las preguntas hechas por el señor Fernández Inguanzo.

Hay otra pregunta que se refiere a los términos en que se han producido la concesión y renovación de licencias de operación. Existe un reglamento y unas guías donde se establece a qué trámites deben estar sometidas la concesión y la renovación de las licencias de supervisor y operador de instalaciones nucleares y radiactivas, así como también de los jefes de los servicios de protección radiológica. Ese es el camino que se sigue. Para la concesión existen unas guías en las que se establece qué conocimientos deben tener, qué entrenamiento deben tener, porque no se limita exclusivamente a unos exámenes; se exigen unos tiempos mínimos, unos cursos, con unos programas determinados, unos periodos de entrenamiento en centrales que pueden ser del mismo modo o distintas, unos periodos de entrenamiento en unos simuladores y, después, la realización de unas pruebas que tienen una parte práctica y otra parte teórica. Naturalmente, el período de preparación y lo que se exige es distinto según el tipo de instalación que se vaya a manejar, si es una central nuclear, si es una fábrica de elementos combustibles, si es una fábrica de producción de uranio o si es una instalación radiactiva que utiliza fuentes encapsuladas. Es distinto, pero todo ello está establecido en los reglamentos y éste es el camino que se sigue tanto para la concesión de las licencias como para la renovación.

Otra de las preguntas es qué poder tiene el Consejo de Seguridad Nuclear para parar una central. Tiene el poder que le da la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. La Ley del Consejo de Seguridad Nuclear, que uno de sus artículos, en el artículo 2.º concretamente, que habla de la misión del Consejo, que es la de inspeccionar y controlar el funcionamiento de la central nuclear, instalación nuclear o radiactiva, de la que sea, dice que tendrá capacidad para parar esa instalación si considera que las circunstancias, desde el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica, así lo señalan. Este es el poder que el Consejo tiene. Este poder no ha tenido que realizarlo en ningún caso, pero sí ha parado en determinados momentos o a plazo fijo centrales, como consecuencia de tener que realizar determinadas operaciones, y eso lo ha hecho siempre a través de resoluciones de la Dirección General de Energía o del propio Ministro de Industria y Energía, según qué tipo de resoluciones fuesen, pero en casos en que no era necesario una parada urgente. Si ha aplicado lo de paralizar instalaciones, en el caso de instalaciones radiactivas, cuando ha considerado que se estaban utilizando de forma que podían representar un riesgo importante para el personal que estaba trabajando o para el personal que estaba alrededor profesionalmente expuesto, y eso si lo ha hecho creo que en un par de ocasiones, no recuerdo el número,

pero está recogido también en los informes correspondientes.

El Consejo no tiene previsto paralizar ni retirar autorización a ninguna central con problemas. Si en un momento determinado, en una central se presentaran problemas que obligaran a su parada, el Consejo lo haría, porque el tema fundamental —y ésta es la filosofía del Consejo, de la que después hablaremos— es la seguridad. Eso es lo que está por encima de todo. Naturalmente, esto luego puede tener ciertas matizaciones, porque tiene que haber una justificación clara de que está afectada esa seguridad, pero ése, repito, es el criterio que el Consejo ha mantenido y mantendrá siempre en el futuro.

Finalmente, hay otra pregunta en relación con la cooperación internacional, sobre si el Consejo de Seguridad Nuclear tiene facultad para orientar la compra de una central definida. El Consejo de Seguridad Nuclear no tiene ninguna facultad. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene las facultades y las funciones que le asigna la ley, y entre ellas no está la de poder decir si esta central nuclear es o no apropiada. El Consejo de Seguridad Nuclear lo que tiene que hacer es garantizar que las centrales que se instalen reúnan los requisitos de seguridad y no den lugar a unos riesgos inaceptables. Esa es su misión, pero no el efectuar la selección u orientar la compra de una central determinada.

Creo que con esto, dejando al margen una serie de preguntas que responderé en otro contexto, he contestado al señor Fernández Inguanzo.

A continuación voy a contestar a las preguntas del Diputado señor Echeberria. En cuanto a la primera, si se refiere concretamente a la organización interna del propio Pleno del Consejo (creo que esto era a lo que se refería), diré que el Consejo funciona como un órgano colegiado y, por consiguiente, cuando toma una decisión, la toma el Pleno del Consejo y todos somos responsables de la misma. Sin embargo, indudablemente, dada la distinta procedencia y la formación de los que durante 1983 constituíamos el Pleno, cuatro Consejeros y el Presidente, efectivamente, habíamos establecido que, en determinados temas, hubiese determinados ponentes, merced al mejor conocimiento de unas materias por unos o por otros, lo cual no eximía al resto de los Consejeros de tener que estudiar el problema. Concretamente, por ejemplo, diré que el profesor Gutiérrez Jodra, que está a mi derecha, por su formación, es el que se ha encargado fundamentalmente de ser el ponente de todos aquellos asuntos referidos a residuos radiactivos o a problemas del ciclo del combustible. Estos son temas en los que él ha trabajado más a lo largo de su vida profesional.

El profesor don Federico Goded, como ingeniero de caminos, es la persona que más ha trabajado en temas de emplazamientos o en problemas que se han podido presentar, de los que después hablaremos, en Ascó o en Almaraz. También ha participado en algunas otras cuestiones por ejemplo, de mecánica de fisuras.

Don Benjamín Sánchez Fernández-Murias, igualmente por su formación, se ha dedicado a los problemas de protección radiológica y de instalaciones radiactivas.

Don Oscar Jiménez Reynaldo, que era el otro Consejero, fundamentalmente llevaba toda la parte referida a fabricación de componentes, así como el seguimiento de las centrales nucleares en explotación. Yo, como Presidente, cubría el resto de las áreas y la coordinación de todas estas actividades.

Así es más o menos como estábamos organizados y tras la incorporación de los nuevos Consejeros, realizada hace unos días, una vez efectuada la nueva distribución que estamos estudiando en este momento, seguiremos un camino análogo de organización en el futuro.

La segunda pregunta era la más complicada. Yo creo que es muy difícil, por nuestra parte, poder hacer una valoración completa del marco legal. Es decir, ¿a qué llamamos marco legal? Por una parte, nosotros tenemos la ley, tenemos el estatuto. Nosotros creemos que todo es mejorable en esta vida, pero tanto la ley como el estatuto nos permiten un desenvolvimiento creo que aceptable, incluso yo diría más que aceptable, de todas nuestras actividades. No hemos apreciado, en cuanto a la aplicación de la ley y del estatuto, ningún hecho que nos haga pensar en la necesidad de una variación de este marco legal. Eso no quiere decir, repito, que como todas las cosas en este mundo, no pueda ser perfeccionable.

En cuanto a nuestra relación con otros organismos, yo creo que cuando se crea un ente nuevo, como es el Consejo de Seguridad Nuclear, la colaboración y la coordinación con otros organismos siempre presenta problemas, pero también hemos de decir que no ha presentado ninguno que no haya podido ser resuelto. Efectivamente, aparte de la colaboración con órganos de la Administración directamente relacionados con el Consejo, como es fundamentalmente el Ministerio de Industria y Energía, hay una colaboración que cada día es más amplia —y lo verán ustedes en el informe de 1984—, con otra serie de organismos que creemos que pueden enriquecer el trabajo del Consejo mediante sus funciones de asesoramiento, ayuda y colaboración.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, trataré el tema al final.

La otra cuestión que creo que ha planteado es la de cómo podrían mejorarse todos los aspectos relacionados con la protección radiológica, tema que casi abarca la totalidad de las actividades del Consejo.

El Consejo de Seguridad Nuclear casi no existiría si no se produjesen radiaciones. Si todas las actividades nucleares no dieran lugar a radiaciones, probablemente no serían necesarios organismos del tipo del Consejo. Por consiguiente, creo que esa es una de las misiones fundamentales del Consejo y a la que intenta dedicarle el máximo tiempo posible. Una de las cosas primeras que ha hecho el Consejo y que está recogida en otros informes, también en el correspondiente al año 1983, ha sido elaborar definitivamente el reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Yo creo que esa es la herramienta fundamental y en el desarrollo de ese reglamento es donde está la posibilidad de mejora de esa protección radiológica. ¿A través de qué? A través de una serie de medidas que ya se han empezado a tomar. Por

ejemplo, la de que existan unos centros médicos de posible tratamiento de irradiados o donde se pueda practicar un reconocimiento de personas profesionalmente expuestas que luego puedan seguir ese tratamiento. Esta es una de las medidas que se han empezado a autorizar por el Ministerio de Sanidad, previo informe del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, cabría hablar del tema de dosimetría, que trataremos después con más detalle, sobre el que adelanto que, en su totalidad, no estamos satisfechos de cómo está, pero ha representado una mejora, en el sentido de que nos ha permitido tener a una serie de personas controladas y saber en qué situación se encuentran mediante estos centros de dosimetría, y continuaremos en esa línea.

Otro tema que está en fase de realización es la confección de unas instrucciones, de unas cartillas para que el personal profesionalmente expuesto conozca lo que tiene que saber para protegerse él mismo y para proteger a los demás.

También está en camino de realización el que existan en todas las instalaciones radiactivas —hasta ahora se daba mucha importancia a las nucleares, pero muy poca a las radiactivas— unos jefes de servicio de protección radiológica. Es decir, que cada gran hospital, cada centro tenga que contar con un servicio de protección radiológica, con un jefe de servicio que sea el que cuida de la protección radiológica de todo ese personal. Por ejemplo, en ese sentido hay una comisión con el INSALUD para organizar, en todos los centros de este organismo que tienen este tipo de equipos, estos servicios de protección radiológica. A este respecto hay que hacer notar que el INSALUD también tiene problemas presupuestarios, pues estos servicios necesitan una serie de personal y de equipos.

Otra de las cuestiones que ha surgido aquí ha sido la de epidemiología del personal profesionalmente expuesto. Este es otro de los aspectos que también hay que tratar.

Todos los temas que he mencionado están iniciados. Unos pueden estar más adelantados que otros. Pero yo creo que estos son los caminos para mejorar la protección radiológica. Por mi parte, lo que recomiendo es ir a la aplicación plena del reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Esto sería lo fundamental.

Voy a seguir con las preguntas formuladas por el señor Corte Mier, del Grupo Popular. En la primera, cuando trata de las instalaciones radiactivas, creo que hay un error de número. Se ha hablado de que hay del orden de 20.000 instalaciones. Eso no lo hemos dicho en ninguna comparecencia ni está en ningún informe. Hay del orden de 20.000 personas controladas desde el punto de vista de las dosis de radiación que existen, pero no instalaciones radiactivas que como tales están fuera de las instalaciones radiactivas de rayos X con fines médicos, de las que hablaremos luego. En los informes están las tablas y está publicada —la hemos enviado a todas las Comunidades Autónomas— la lista de instalaciones que existen

en cada una de dichas Comunidades, aunque la publicación oficial con todos los datos concretos la vamos a hacer el 31 de diciembre.

Las instalaciones radiactivas que están en funcionamiento y las que están en la fase final, con permisos de puesta en marcha, son del orden de unas mil. En cuanto a los equipos de rayos X, se está haciendo una labor muy difícil y complicada, cual es la de detectar el número de equipos que hay. Hasta ahora andamos en otros mil y pico, pero hay que tener en cuenta que hay veces que una instalación puede tener varios equipos de rayos X, por tanto, puede que el número sea superior. Es decir, que en este momento son unos dos mil.

Se sigue en este tema haciendo un enorme esfuerzo, y no me resisto a ofrecer algunos ejemplos. El año 1982, a las instalaciones radiactivas se les hicieron 474 inspecciones, y en el año 1983 se han hecho 794 —prácticamente 800—, que viene a representar al menos una vez al año. Aspiramos a hacer algo más, pero esto es lo que en este momento tenemos en relación con las instalaciones radiactivas.

El tema que se ha planteado en relación con Garoña, yo diría, con el debido respeto a esta Cámara, que es un poco anecdótico. Todas las centrales nucleares españolas antes y después del fuego de Garoña (que no ha sido el único que ha habido en las centrales nucleares), tienen un sistema contra incendios, lo que sucede es que siempre hay enseñanzas y una mejoría. Por ejemplo, a la central nuclear de Vandellós se le dio el permiso de explotación definitiva con la condición, entre otras, de una serie de mejoras en el sistema contra incendios. En todos los informes y evaluaciones que se hacen para dar un permiso, uno de los temas que se trata es el del sistema contra incendios. Lo que hay después de ese fuego es una revisión, cómo ha funcionado el sistema contra incendios y qué puede mejorarse en ese sistema; es decir, es un caso de un simulacro real cuyas enseñanzas debemos utilizar para conseguir esa mejora del sistema contra incendios, como de cualquier otro sistema de una central nuclear.

Respecto a la central nuclear de Trillo y la tecnología alemana, entraríamos en una tremenda discusión acerca de qué central es más segura: la alemana, la francesa o la americana, o qué tipo es más seguro, si los de agua a presión o los de agua en ebullición.

El Consejo de Seguridad Nuclear tiene que exigir que todas las centrales nucleares que se hagan en España tengan un grado de seguridad suficiente. Es muy difícil saber cuál es ese grado de seguridad; todavía está sin contestar un tema que se ha expuesto muchas veces sobre cuál es la seguridad bastante. Esa es una pregunta muy difícil de contestar, por no decir imposible. Nosotros creemos que se puede llegar a unos niveles de seguridad, niveles que pretendemos tengan las centrales nucleares españolas, que son comparables a las que tienen otros países.

Indudablemente, el diseño de la central alemana tiene una serie de características distintas de los diseños americanos. Por ejemplo, algunos de los circuitos en vez de estar basados en tres, están basados en cuatro. En algu-

nos casos, hay problemas de limitaciones, como cuando decimos que si se hace algo mal se dispara la central. Antes de que se dispare debe haber una señal que diga: «si usted sigue por ese camino, se va a disparar». Por ello digo que hay unas diferencias. Yo no me atrevería a decir que está 10 puntos por encima de las centrales americanas. Lo que sucede es que cada país dice que su central es la mejor.

Muy brevemente diré que en una reunión en un parlamento autónomo, también se discutía qué central era la mejor, si la de agua a presión o la de agua en ebullición; allí tenían una de agua en ebullición y querían la de agua a presión; en otro sitio tienen la de agua a presión y dicen que son mejores las de ebullición. Este es un tema que tiene características distintas, porque los diseños europeos son distintos.

Sin embargo, hay un problema con las centrales nucleares alemanas que es un hecho real. Si ven ustedes las estadísticas, comprobarán que, en general, las centrales nucleares alemanas están instaladas en zonas bastante más pobladas que las americanas, lo cual ha dado lugar a que los alemanes hayan sido más estrictos. Pero de ahí a hablar de más o menos seguros, es un tema muy difícil; para nosotros todas tienen que tener la seguridad suficiente.

Por lo que respecta a los asentamientos de Almaraz, después hablaremos de ello.

En el tema de los transportes quiero señalar, en relación con lo que el señor Fernández Inguanzo apuntó, que el Consejo de Seguridad Nuclear realiza los informes sobre dichos transportes y sobre las condiciones que éstos deben de reunir. En todos los transportes con un cierto riesgo, existe un inspector que les acompaña. Creo que don Juan Lobo, que vino aquí, les explicó esto. El Consejo de Seguridad Nuclear no da la autorización del Transporte, que es otorgada por el Ministerio de Industria y Energía. Por consiguiente, el Consejo informa favorablemente si considera que ese transporte y su ruta reúnen las condiciones determinadas y los inspecciona. Naturalmente, la inspección se hace en cabecera, no en final, porque, como he dicho, todos los transportes con un determinado riesgo llevan un inspector.

Hay algunos transportes —si no lo han detectado se lo digo yo— que no han llevado inspección del Consejo, pero es que los transportes de uranio natural no necesitan inspección según la reglamentación internacional. Por eso, en alguno de los transportes de elementos combustibles de uranio natural procedentes de Francia con destino a la central nuclear de Vandellós, no ha habido necesidad de hacer inspecciones.

Yo no veo inconveniente en dar un informe «a posteriori» de cuál ha sido la ruta que ha seguido para conocerla. Si SS. SS. creen que eso es conveniente, nosotros podríamos incluirlo en el informe. Pero es que se podrían añadir tantos temas que lo haríamos interminable.

En cuanto a la financiación, trataremos de este tema al final.

Entramos en las preguntas correspondientes al Partido Socialista, empezando por la primera relativa a Garoña.

Quiero señalar, con relación a la pregunta del señor Dávila, que para nosotros lo fundamental es la seguridad, no la producción. Lo que nosotros tenemos que conseguir es que la central sea lo suficientemente segura y que pueda producir energía eléctrica. Ese es nuestro reto y nuestra dificultad. Lo que tenemos que hacer es que la central produzca energía cuando sea suficientemente segura, y no la produzca si no lo es.

Si aplicamos esto a la Central Nuclear de Garoña, nos encontramos con que en este tema de las grietas (de las que después el señor Jodra puede dar una más amplia información, si es que la desean, desde el punto de vista técnico y de los problemas que esto representa), yo le diré que efectivamente —tal como se ha detectado en los informes que hemos enviado y que se ha señalado— existen una serie de incertidumbres, aunque tengo que decir que después del informe de 1983 ha habido mejoras en la medida de estas grietas por ultrasonidos, pero indudablemente la medida, especialmente del espesor, de una grieta en una tubería es un problema difícil y que presenta incertidumbre en cuanto al valor de esa medida.

Es cierto también que existen incertidumbres porque es casi imposible determinar con exactitud cómo van a evolucionar esas grietas, puesto que no es un fenómeno de mecánica de fracturas, es un fenómeno donde interviene no solamente un problema de tensiones, sino que influye también un problema —lo sabe perfectamente el señor Diputado— de corrosión, a la que está sometido, y todo esto es lo que hace que la previsión de cuál va a ser la evolución de estas grietas sea muy difícil, pero naturalmente nosotros en esto procuramos curarnos en salud.

¿Cómo procuramos curarnos en salud? ¿Cómo hemos aplicado este principio de que primero la seguridad antes que la producción? Lo hemos aplicado diciendo que a nosotros se nos han presentado unos estudios en los que parecía demostrarse que estas grietas no iban a evolucionar transformándose en grietas peligrosas durante el funcionamiento en dieciocho meses de la central nuclear de Santa María de Garoña. Para explicarlo con un caso práctico más que con una filosofía diré que nuestra gente y los asesores con los que hemos contado (asesores exteriores al Consejo, procedentes de la Universidad fundamentalmente), hemos hecho unos estudios y hemos tomado unos coeficientes de seguridad, es decir, todas las situaciones más desfavorables, y hemos llegado a la conclusión de que con esas situaciones más desfavorables podíamos no llegar a los dieciocho meses en cuanto al tamaño de la grieta, que no rebasase unos determinados límites, y como consecuencia de eso, al ponerse en marcha durante el año 1984 —porque esto fue en enero de 1984— el condicionado que se puso a la central nuclear de Santa María de Garoña fue obligarla a parar entre los siete y los nueve meses del comienzo y ha estado parada la central cuarenta y cinco días para hacer unas medidas de esas grietas otra vez, ver su evolución y comprobar si era necesario tomar alguna acción correctiva, no fiándose de lo de los dieciocho meses que desde el punto de vista de la producción hubiese sido mucho mejor que cerrar cuarenta y cinco días cuando dijimos que parasen.

Ese es el criterio: primero la seguridad y después la producción; producir siempre que exista la seguridad suficiente, ese, repito, es el resumen.

Yo no sé —y me gustaría preguntarlo— si desean alguna explicación más en relación con el fenómeno o el problema de las grietas o qué medidas se han tomado.

El otro tema es el correspondiente a Vandellós, el de la rotura de la vaina de la piscina. La filosofía la he dicho antes y sirve, lógicamente, para cualquier otro de los puntos que vienen. Efectivamente, el mantenimiento prolongado de los elementos combustibles correspondientes a Vandellós en las piscinas de almacenamiento en agua, puede producir una fisura. Eso es un tema conocido, como ha dicho el señor Diputado. Por eso se había puesto una limitación al tiempo que pueden estar estos elementos combustibles. Este tiempo tampoco es mágico. Es muy difícil predecir que en ese período no se van a producir esas fisuras, hasta ahora no se habían producido, y por un pequeño alargamiento de ese tiempo se dio lugar a que se produjesen, y naturalmente, al producirse esas fisuras, se produjo un incremento de la radiactividad en la piscina de elementos combustibles. Esto ha obligado a imponer unas condiciones más drásticas a los tiempos de permanencia.

La pregunta es: ¿qué pasaría si esto no se cumpliera? Hay varios procedimientos. Uno de ellos es parar y dejar que la propia central haga de almacenamiento de los elementos combustibles mientras se resuelva el problema de llevárselos. Es una complicación que se puede presentar en cualquier otra central; si no hay capacidad de almacenamiento de esos elementos combustibles y no tenemos otro procedimiento para resolverlo, habrá que parar la central nuclear y que los tengan almacenados en el propio núcleo de la central. Yo no creo que haya necesidad de llegar a eso. En este momento se están estudiando una serie de procesos también de almacenamiento en seco por parte de la Junta de Energía Nuclear, de ENUSA y de nucleares, aunque fundamentalmente está pensado para elementos combustibles irradiados de reactores de agua ligera, pero su adaptación a este tipo de elementos combustibles, que tienen mucha menos radiactividad, sería factible. O sea, que existe la posibilidad de un almacenamiento en seco si hubiese problemas. Pero llegado el momento, repito, si no podemos ponerlos en ningún otro sitio, la central se pararía.

En cuanto al tema de la dosimetría, yo querría hacer algunas aclaraciones y en algunas cuestiones señalar problemas que tenemos y que hay que resolver. Una primera cuestión es que la homologación de los centros de dosimetría no se hace solamente sobre papeles, sino que se ha hecho también visitando esos centros. Diríamos, por ejemplo, que el único que se aprobó durante el año 1983 ha tenido varias visitas de personal nuestro; incluso, aunque yo la verdad es que no fui a verlo, también hubo visitas por parte de consejeros a este centro de dosimetría.

Hay un problema importante que nosotros hemos señalado en las conversaciones con la Junta de Energía Nuclear, y supongo que el señor Diputado sabe que aho-

ra se está estudiando la posibilidad de crear ese centro, de encargar a la Junta de Energía Nuclear este centro. Hay un problema de calibración de los equipos que yo creo que se está resolviendo a través del CEIN e incluso enviando personal al extranjero para hacer calibraciones, y luego hay intercalibraciones entre los distintos centros.

Creo que esto hay que mejorarlo y que es un tema que a nosotros nos preocupa. Incluso la Sociedad de Física Médica ha hecho un estudio sobre dosis, la Junta de Energía Nuclear está haciendo una serie de cosas, y creemos, repito, que esto debe mejorarse, ya que debemos tener centros de calibración fiables concretamente en el país. Porque lo que ahora tenemos, esa calibración exterior y esa intercalibración, los técnicos nuestros consideran que nos da una credibilidad suficiente dentro de los márgenes de error que todas estas medidas tienen, pero estoy total y absolutamente de acuerdo en que este es un tema, insisto, de los que hay que mejorar.

En cuanto al otro problema, el de la información, yo quiero señalar que el año 1983 ha sido el primer año que hemos entrado en estos centros de dosimetría y ha sido el primer año también en el cual hemos tenido los datos dosimétricos de los primeros centros. Creo que se deben hacer unos informes, al margen de la resolución que ustedes tomen después, pero al igual que se hace en otros países, aunque se incluyan los resultados en el informe que hacemos al Congreso y al Senado, merece la pena realizar cada año —y ese es un problema ligado con el problema de personal y de medios, que veremos después— un estudio de evaluación y de toda esta distribución de dosis que pueda ser comparable a algunos otros informes que se hacen en algunos países de los más adelantados, porque hay muchos en los que no se hacen, pero creo que debe ser un objetivo importante el tener un informe en este sentido.

En cuanto a la parte de la epidemiología ha habido ya unas reuniones con el personal de la Junta de Energía Nuclear, que posiblemente cuenta con más tiempo en cuanto a dosis y con más datos.

Tenemos en la cabeza otro tema que podría ser interesante —aunque no sabemos todavía cómo vamos a poder entrar en él— que son los tratamientos para el personal tratado con isótopos. Ese es otro de los campos en que se podría hacer un estudio epidemiológico. Mis compañeros del Consejo y yo pensamos que ésta es una de las cosas que nos faltan por hacer, pero también nos gusta mirar atrás, es decir, ver qué situación nos hemos encontrado y en cuál estamos en este momento.

Hay una cuestión que quiero mencionar, en relación a las preguntas enviadas, referente a Valdecaballeros. Nosotros hemos enviado la parte correspondiente a Valdecaballeros del año 1983. El estudio completo está terminado, me parece que incluso se dice en la información que se ha enviado. Faltaba hacer la evaluación, pero como no queremos que exista ningún tipo de desconfianza, diría yo, esa información, repito, está hecha y, por lo tanto, a disposición de los señores Diputados. Mañana mismo podemos enviar una copia al Presidente de la Co-

misión para que la distribuya. El señor Goded podrá ampliar un poco sobre los estudios realizados cuando llegemos a la cuestión de los emplazamientos. Se ha llegado a hacer incluso un modelo a escala natural de esta brida y se ha llenado para ver qué sucedía; se ha estudiado lo que puede ocurrir si hay huecos, si tiene la resistencia debida y en fin, se ha hecho un estudio completo de todo ello. Creo que no hay ningún inconveniente en enviarlo aunque no está terminado de evaluar por el cuerpo técnico del Consejo, para evitar esa —digamos— reprimenda por no haber enviado un documento solicitado. Esa no era nuestra interpretación, pero aceptamos totalmente la de ustedes.

En la parte correspondiente a la selección de emplazamientos y en cuanto a los residuos, yo quisiera que después, cuando termine mi intervención, hablasen el profesor Jodra y el profesor Goded.

Voy a hablar ahora de los planes de emergencia. Creo que todos ustedes saben que aquí ha estado el Director General de Protección Civil y se ha hablado de la persona que es responsable en el Consejo, aunque hasta cierto punto, de los planes de emergencia; por ello, no voy a insistir en el tema. Si quiero señalar que el plan de emergencia exterior como se activa realmente es a través del plan de emergencia interior, no a través de la red de alerta. Es decir, cuando la red de alerta marque algo, es que ya han sucedido muchas cosas. Es decir, que debe activarse el plan de emergencia interior en cuanto sucede algo. Este plan de emergencia interior tiene establecidos una serie de condicionantes que determinan que se tiene que avisar inmediatamente al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Industria, a las autoridades y yo diría que está bajo la responsabilidad de los supervisores, del que es jefe de turno en ese momento en la central. Una de las cosas que nosotros hemos querido imbuir a los supervisores es su responsabilidad. El supervisor y el operador de una instalación nuclear tienen la responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones, que están perfectamente establecidas en las especificaciones técnicas de la central; los responsables son ellos, aunque luego habrá un responsable subsidiario. Quiero señalar que ha habido casos en que un supervisor se ha negado a hacer una operación porque no entraba dentro de lo que eran sus obligaciones o dentro del cumplimiento de unas especificaciones técnicas. Por lo tanto, quien debe hacer esta comunicación es el supervisor de la instalación en cuanto ve algo que, dentro de sus especificaciones, porque puede dar lugar a la puesta en marcha del plan de emergencia interior, que es el primero que funciona. Este plan de emergencia interior, en determinados momentos, es una de las cosas que estamos haciendo, y supongo que el señor Figueruelo lo diría, es la coordinación entre los dos planes de emergencia, el interior y el exterior de las centrales, que ya está muy avanzada, pero que la vamos mejorando, a través de una serie de simulacros que es donde se inicia. El problema de si debe haber alguien del Consejo permanentemente en la central está relacionado con lo que hemos dicho antes. Ahora bien, hay que tener en cuenta que si nosotros queremos que sea un represen-

tante del Consejo el que ponga en marcha el plan, necesitamos tener tantos representantes del Consejo allí como turnos haya, luego no serviría el tener solamente a una persona. Esto, en realidad, no existe en ningún país; lo más que hay en Estados Unidos, aunque no en todas las centrales y en algunos otros países, es lo que podríamos llamar el inspector residente, que es lo que nosotros estamos experimentando en Cofrentes, como antes he dicho.

Me voy a referir ahora al tema de la financiación. Como todos ustedes saben, el Consejo tiene dos fuentes de financiación: los Presupuestos Generales del Estado y las tasas. Yo diría que después de los años de funcionamiento y de la experiencia de todas las funciones que desarrolla el Consejo, la solución de la financiación teniendo en cuenta el presupuesto total del Consejo, estaría en la proporción de lo que debe ser subvención del Estado y lo que debe ser pagado por las empresas, entre el 70 y el 75 por ciento del primero y entre el 25 y el 30 de las segundas. Esto está, naturalmente, sometido a criterios que pueden ser distintos a los del Consejo, pero totalmente aceptables y respetables en cuanto a quién debe pagarlo todo. ¿En qué se basa el establecimiento de estas cifras? Pues en que hay una serie de actividades del Consejo que no están directamente relacionadas con esta central, con esta instalación o con la que sea. En otros países estas partidas no son abonadas con cargo a las tasas sino que a las tasas se les carga lo que está directamente relacionado o indirectamente en algunos casos, pero muy relacionado con las actividades relativas a esa instalación. Este es un criterio que el Gobierno o el Parlamento lo pueden variar; no es en absoluto un artículo de fe, yo me limito aquí a expresar unos cálculos hechos por nosotros.

Es decir, que la situación de tasas, tal como quedó reflejada en la Ley de 1981 es una situación que no tiene nada que ver con la situación actual. Creo que eso está dicho ya en los informes y el señor Diputado lo ha señalado. Y esto, por muchísimas razones. En primer lugar, tanto las condiciones económicas como las condiciones técnicas han variado por completo. Lo que hoy se exige y lo que antes se exigía varía completamente. Además, hay otra serie de cosas que no se tuvieron en cuenta, otra serie de funciones que sí están directamente ligadas con una autorización o con una instalación. Por ejemplo, tal y como está la Ley, un almacenamiento de residuos radiactivos no tiene que pagar ni cinco céntimos por inspección. Un reactor de investigación no paga ni cinco céntimos por inspección, porque como no tiene producción y la tasa está establecida en función de la producción, no paga. Todos los informes en relación con los centros dosimétricos, todos los informes en relación con los servicios de medicinas, todo eso no está incluido en la Ley de Tasas y, por tanto, no se puede percibir ninguna tasa.

Otro problema que se nos ha presentado, y muy importante, es el de los tantos por ciento sobre producciones, que es una fuente permanente de problemas en cuanto a fijar los valores de la producción. Aunque parezca que es un tema fácil de determinar, no tiene nada de fácil y está sometido permanentemente a discusiones. Pero es que

además, al ser un tanto por ciento de la producción, se da la paradoja, que está dicha en los informes que hemos enviado, de que cuando más trabajo tenemos nosotros —y se puede ver en los informes— menos se percibe. Por ejemplo, durante todo el año 1983 la central nuclear de Zorita dio lugar a un montón de inspecciones y de estudios y el Consejo no recibió ni cinco céntimos de la central nuclear de Zorita. Ese es otro problema con el que nos hemos encontrado.

Es decir, que hay un problema de insuficiencia clara de las cantidades recibidas.

Una central nuclear como la de Almaraz, una unidad, que produzca 5.500 millones de kilovatios al año y que esté funcionando todo el año, aproximadamente nos daría como tasa del orden de ocho o nueve millones de pesetas, con lo cual no tenemos en absoluto suficiente para pagar el alquiler de esa central. Es un caso claro de insuficiencia. Hay otro tema, muy claro también, de estructura. Los dos son los que hay que corregir.

El hecho de que después se quiera que las tasas representen un tanto por ciento más o menos de lo que yo he dicho, es una decisión de ustedes, no nuestra, y yo me limito a dar una información. Pero es imprescindible que el Consejo tenga la financiación necesaria si queremos que el Consejo realice muchas de las tareas que tiene iniciadas, otras que debería de iniciar, muchas de ellas que se han señalado aquí por todos ustedes con las que el Consejo está total y absolutamente de acuerdo. Pero si no tenemos medios para hacerlo, no se podrá realizar.

No quiero ser pesado en este tema y estamos a su disposición para cualquier aclaración que deseen.

En el Informe que enviamos hay unos datos comparativos de dos países tomados como referencia. Teníamos también la información de Estados Unidos, pero en Estados Unidos las tasas representan un tanto por ciento muy pequeño de su Presupuesto, por eso no lo enviamos. Estados Unidos es completamente distinto y se siguen distintos criterios. Se paga tanto por megavatio térmico, que es el criterio francés, funcionen o no funcionen, con lo cual la cifra que se sabe que se recibe al año es fija y se puede hacer un presupuesto, o como es el caso finlandés, que se cobra sobre horas que se le han dedicado, sobre costes reales.

Finalmente está el tema de las autonomías. El Consejo envió la vez pasada y ahora cuáles han sido los criterios para encomendar funciones.

Nosotros, no en 31 de diciembre de 1983, pero sí en enero o febrero de 1984, nos habíamos dirigido prácticamente a todas las comunidades autónomas para estudiar la posibilidad de encomendar funciones. Naturalmente ese tenía que ser un asunto que la comunidad autónoma lo aceptase y el Consejo estuviese en condiciones de hacer esa encomienda. No hemos tenido demasiadas respuestas. Hasta este momento la respuesta más concreta ha sido la de la Generalidad de Cataluña, con la que ya en el año 1984, aunque la negociación estaba hecha, en gran parte, en el año 1983, se ha firmado un acuerdo de encomienda de funciones que está en el proceso de puesta en marcha, que tiene un período entre la firma y la

entrada en vigor que es el período necesario para que la comunidad autónoma cuente con el equipo de personal necesario y formado para realizar esas funciones. Porque el Consejo encomienda funciones, pero la responsabilidad y la supervisión la continúa manteniendo el Consejo de acuerdo con la Ley. También ha habido una serie de reuniones —no se ha llegado todavía a un acuerdo, pero está en avanzado estudio— con la Comunidad Valenciana y después ha habido reuniones previas, pero estamos todavía en una fase muy inicial; con la Comunidad del Principado de Asturias, con la Comunidad Gallega, con la Comunidad Vasca, con la Comunidad de Baleares, con la Comunidad de Extremadura, con Castilla-León; también ha habido ya intercambios de información; inicialmente lo hubo con Castilla-La Mancha, aunque está parado, y con Andalucía también ha habido alguna.

Con independencia de esta posibilidad de encomienda de funciones, a la que el Consejo está abierto, siempre que se reúnan las condiciones necesarias, también el Consejo ha mantenido relaciones y ha suministrado información, con mayor éxito en unas comunidades que en otras, sobre temas que se le ha consultado.

Quiero decir una cosa muy clara y muy concreta: en ningún caso hemos negado información a ninguna comunidad autónoma. La información que se nos ha pedido, se ha remitido. En algunos casos ha habido colaboración, incluso, en formación de personal. Concretamente tenemos trabajando en este momento con nosotros a tres ingenieros enviados por el Gobierno de Euskadi para irse formando para el día que sean necesarios sus servicios.

Con motivo del acuerdo con Cataluña, a principios de enero se incorporarán me parece que son cinco ingenieros de la Comunidad Autónoma catalana para adquirir experiencia y formarse en las funciones que se les va a encomendar.

A continuación, si les parece, Federico Goded hablará de la parte correspondiente a los emplazamientos referidos fundamentalmente a los temas de Ascó y de Almaraz y el profesor Gutiérrez Jodra hablará de la parte correspondiente a los residuos radiactivos.

El señor CONSEJERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Goded Echevarría): Los temas que me corresponden son los de la central de Ascó II, los de la central de Almaraz y los de la central de Valdecaballeros, que se ha mencionado también aquí.

En cuanto a la gravedad de los problemas, el menos importante es el de Valdecaballeros, después el de Almaraz y el más importante se presenta en Asco II.

Vamos a empezar por el menos importante. Efectivamente, en el Informe enviado al Congreso, en lo que se refiere a Valdecaballeros, se notaba que no estaba claro y esto era simplemente porque nuestros propios técnicos ignoraban, en realidad, que es lo que pasaba allí.

El Informe refleja este desconocimiento de los técnicos; no había otro motivo en ello. Posteriormente, este fenómeno se ha estudiado; se ha hecho —como decía nuestro Presidente— una maqueta tamaño real; se han hecho una serie de estudios teóricos y en este momento

está perfectamente conocido y evaluado. Se puede decir con toda tranquilidad, con toda seguridad, que es un fenómeno de muy poca trascendencia y que no se refleja en nada en la seguridad. Lo conocemos perfectamente, incluso hemos dado la información de lo que pasa, puesto que es una central de tipo americano, la Energy Research americana, es decir, nuestro organismo homólogo norteamericano, y todavía no nos han contestado, pero suponemos que habrán agradecido la información que se les ha dado.

El Segundo en importancia es el de la central de Almaraz. Es difícil encontrar un culpable. El problema es el siguiente: el terreno original se removió, se reemplazó por un relleno que no reunía las condiciones totalmente adecuadas en cierta parte, puesto que allí hay una serie de edificios, y en ninguno se han presentado problemas más que en los del combustible, que no son los que producen mayor carga sobre el terreno.

Sin que esto sirva de descargo de nadie, quiero decir que fenómenos análogos se han presentado en muchas centrales, por ejemplo, en la central de Maryland de Estados Unidos, que ha ocasionado incluso la parada, porque era análogo en cuanto a su etiología, pero de mayor gravedad.

El Consejo, cuando tuvo conocimiento del fenómeno, en contra de la opinión de los técnicos de la central que, extrapolando los resultados alcanzados hasta ese momento, pensaban que no se presentaría un problema grave durante la vida de la Central, pensó que era conveniente detener totalmente el proceso de asentamiento y pidió a la Central que presentara varias soluciones, pues no quiso imponer ninguna de ellas. La Central presentó una solución que estudiaron los técnicos del Consejo y les pareció suficiente. Es la que se ha puesto en práctica, con una serie de inyecciones, y parece que ha tenido éxito y que se ha conseguido completamente el asentamiento de estos edificios.

De los tres problemas, el de Ascó-2, el tercero, es con gran diferencia el más importante y el que más ha preocupado al Consejo. Aquí hay ciertamente errores. No vamos a hacer historia completa de lo que haya pasado, pero ha habido técnicos muy cualificados, tanto españoles como norteamericanos, que estimaron que el terreno reunía las condiciones adecuadas. Sin embargo, no ha sido así. Claramente se equivocaron, y el terreno de la Central del Grupo 2 —porque el del Grupo 1 está perfectamente— tiene movimientos que, desgraciadamente, no son homogéneos —porque si todo el terreno se levantara uniformemente no habría problemas—, unos puntos se mueven más deprisa que otros y hay problemas serios que han preocupado al Consejo. Para hacer frente a esto el Consejo solicitó la colaboración de asesores, tanto nacionales como extranjeros. Las más importantes empresas asesoras nacionales han sido INTERMAC, ENHER, en fin, una serie de empresas que nos han ayudado, aparte del trabajo del propio cuerpo técnico.

Finalmente, aunque sea adelantarme un poco porque ya no está en el período de tiempo al que nos estamos refiriendo, al año 1983, el Consejo decidió que necesitaba

un médico consultor, dijéramos. Si nosotros teníamos un enfermo —si me permiten el símil— que era la Central de Ascó, nosotros éramos el médico de cabecera, pero el problema tenía la suficiente gravedad y entidad como para solicitar la opinión de un médico consultor. Elegimos cuidadosamente este médico consultor, que en este caso era el organismo homólogo al nuestro en Francia, que tiene una gran experiencia en estos temas, puesto que se trata en Ascó-2 de una Central de tipo de agua a presión —es el modelo Westinghouse—, que es precisamente el tipo de central que han desarrollado los franceses. Nos pareció que era el organismo idóneo, era el médico consultor al cual nos debíamos dirigir. Además, como existe un acuerdo de colaboración con los franceses, se hicieron gestiones para ver si ellos nos podían ayudar en este caso. Accedieron, se ha estudiado con ellos, y el problema en estos momentos nos preocupa menos porque hemos llegado a la conclusión, de acuerdo con los informes que nos han dado los franceses tras largos meses de estudio, que el enfermo puede salir de viaje, es decir, podemos darle el permiso para que empiece a funcionar. Pero lo que no deja de ser cierto es el problema que se ha apuntado, es que necesitará una vigilancia continua, tomar medicinas continuamente, y un seguimiento útil durante toda la vida de la Central, que no excluye que en algún momento el enfermo tenga una recaída, una mayor gravedad su enfermedad, y tengamos que tomar otras medidas. En el momento actual está claro que no hay problemas a corto plazo porque este proceso se desarrolla lentamente en el tiempo, y lo que evidentemente es también claro es que el que se ha equivocado y el que nos produce una serie de problemas, debe pagar los gastos.

Como resumen de todo ello yo diría que el Consejo es muy consciente de la gravedad de este enfermo y está implantando unos métodos de seguimiento y de vigilancia muy sofisticados y muy costosos; que seguirá con todo cuidado dicho proceso y que tendrá informado, puesto que en los informes semestrales se reflejará esto con detalle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gutiérrez Jodra.

El señor CONSEJERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Gutiérrez Jodra): Quisiera hablar primeramente un poco del tema de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, y del fenómeno de la corrosión intercrystalina bajo tensión, que asociado con los problemas que plantea la mecánica de la fractura, ha hecho que el Consejo haya dedicado una gran atención a lo que se está produciendo en esta Central.

Sobre este fenómeno podemos hacer tres tipos de consideraciones diferentes: el de la prevención del fenómeno que está ocurriendo, el de la detección y el de la reparación. Es evidente que es difícil que haya prevención cuando no se conoce el fenómeno y este fenómeno empezó a ser conocido en los años mil novecientos setenta y tantos, como ya se ha dicho, en algunas centrales, las

más antiguas de Estados Unidos, mientras que en la nuestra más antigua, la de Santa María de Garoña, los primeros indicios han sido hacia el año 1981 con motivo de instrucciones del Consejo de Seguridad Nuclear a nuestros inspectores durante la parada de recarga que tuvo la Central, en la cual se detectaron los primeros defectos; defectos que fueron corregidos en los llamados, en la terminología anglosajona, «safeness»; después apareció algún fenómeno en la entrada de las barras de control, en la parte inferior de la vasija, y después han aparecido otros fenómenos, tanto en el circuito primario como en el secundario.

El fenómeno es relativamente complejo puesto que se trata de una interacción en la cual hay tensiones mecánicas, tensiones térmicas, fenómenos de corrosión, comportamiento del sólido, en una palabra, y además, todo asociado con la fluidodinámica del sistema que hace que la situación sea relativamente compleja desde un punto de vista de un análisis estrictamente científico.

Sin embargo, al comprobarse el fenómeno, que se comprobó por circunstancias a veces accidentales en algunos casos, se pusieron en marcha los mecanismos de detección más refinados que existían en la técnica. Actualmente la herramienta más útil que se ha encontrado en el análisis del fenómeno son los ultrasonidos, que han sido desarrollados en los últimos años de una manera verdaderamente grande. Hace quince años uno de los mayores problemas era la determinación del tamaño de las cristalitas, es decir, de las unidades elementales de los aceros inoxidable austeníticos, que son, justamente, los que se emplean en este tipo de circuitos. Es decir, hace quince años los ultrasonidos no hubieran sido posibles de ser utilizados. En este momento se tienen ya herramientas en continua mejora, gracias a lo cual en las sucesivas inspecciones se van determinando con mayor precisión, tanto la extensión de las grietas como su profundidad, que son los dos problemas importantes.

Entonces, la prevención en algunos casos se ha hecho de tal manera que en las centrales modernas de este tipo, de agua en ebullición, se utilizan otro tipo de aceros inoxidables, bien aleados o bien con bajo contenido en carbono, con lo cual el fenómeno no es tan aparente. Por otra parte, en estos momentos se está estudiando, para este tipo de centrales, el funcionamiento con un bajo contenido en oxígeno, es decir, introduciendo hidrógeno en los circuitos, de tal manera que haya un sistema reductor en vez de un sistema oxidante, con lo cual se evita la formación de este problema de las grietas intercrystalinas.

Lo que ha hecho el Consejo es ser absolutamente prudente, y quisiera decir que una de las cosas que el señor Dávila ha dicho el Consejo no la ha seguido. Es decir, el rezumar antes de romper, que en inglés se designa de una manera muy categórica, no ha sido seguido por el Consejo. Antes, por el contrario, hemos tomado la precaución de que justamente aquellas grietas que fueran más, probablemente, proclives a romperse, fueran las que nos sirvieran de guía para establecer nuestros criterios en cuanto a su posible riesgo de ruptura, sin hacer

caso del principio de que pudiera rezumar el sistema antes de romperse.

Hemos tomado en cuenta otra serie de circunstancias conservadoras, como por ejemplo, suponer que todas las grietas que eran detectadas eran circunferenciales, es decir, abarcaban todo el perímetro del circuito correspondiente y que estaban formadas por la máxima penetración que se detectaba. Con esto y con los datos internacionales de que se disponía en todas las circunstancias, hemos utilizado los datos de la peor envolvente. Por tanto, nos hemos puesto en las peores situaciones de los datos españoles y en las peores situaciones de todos los datos conocidos en la literatura y en base a eso, justamente se condicionó, en la parada del año 1983, una parada intermedia en función de la peor de las grietas que, a su vez, era la peor desde el punto de vista de la extensión y desde el punto de vista de la penetración.

Se ha hecho y se ha ampliado un análisis completo de todos los circuitos que no habían sido examinados en su totalidad en esta parada, puesto que en esta parada se ha visto que algunas de las grietas (que, como ha dicho ya el Presidente del Consejo, a veces es muy difícil de conocer cómo se propagan) habían progresado dentro de la incertidumbre de los métodos de detección un poco más de lo que era posible esperar de antemano y, por eso, en estos momentos, la reparación que en algunos casos se ha hecho es una reparación con el fin de dar una tensión que vaya de fuera a dentro y reforzar la tubería, es decir, se hace una soldadura de recargue en las grietas. Es un fenómeno puramente provisional y que no tendrá más fin que una solución definitiva. La solución definitiva puede ser de muy distintos tipos, desde sustituir el material actualmente utilizado hasta realizar tratamientos térmicos «in situ» que, en algunos casos, podrían hacerse y, en otros, no.

Nuestro criterio ante la central nuclear ha sido el de que antes del 31 de diciembre de este mismo año nos tiene que presentar un programa para la solución definitiva de este problema a realizar en la próxima parada de 1985. Puesto que no hemos aceptado que el remedio provisional de la soldadura de recargue pueda ser presentado como una solución permanente hacia el futuro.

Por consiguiente, en la próxima parada del año 1985 y a la vista de la inspección que se realice y del plan que tiene que presentar la empresa, tomaremos las medidas correspondientes.

Quiero insistir ante los señores Diputados en que el Consejo ha sido plenamente consciente del hecho científico y tecnológico que tenía delante, que ha sido eminentemente conservador al tomar las soluciones y que para él será siempre prioritaria la consideración de seguridad frente a la consideración de que la central pueda o no funcionar. Si funciona será siempre en condiciones de seguridad plena, y si no, al menos yo personalmente, siempre daré mi voto en contra.

Por lo que se refiere a los residuos radiactivos quisiera simplemente decir que, en el informe del segundo semestre se detallan en extenso todos los avatares y todas las

formas en que el Consejo ha intervenido respecto al almacenamiento de Sierra Albarrana.

Quiero, sin embargo, insistir en dos puntos importantes: que ésta es una situación que el Consejo se encontró y que la Junta de Energía Nuclear durante los años de 1981 y 1982, en toda la documentación que se le pidió que aportara con el fin de regularizar la situación de este almacenamiento de residuos, siempre consideró que Sierra Albarrana debía ser —y lo tienen ustedes en el documento que se les ha enviado— un almacenamiento definitivo de residuos de baja y media actividad. Y que el Consejo, a la vista del examen de los documentos aportados y a la vista de la situación en el país (porque evidentemente hemos tenido también que tener en cuenta que no tenemos en el país ningún otro almacenamiento de residuos) lo que hemos hecho, insisto, es decir —y lo tienen ustedes también en la carta que se enviaba al Ministro de Industria el condicionado en este año de 1983— que tenemos serias dudas en relación con la posible autorización para los fines que se solicitan. Es decir, serias dudas de que Sierra Albarrana pueda ser un almacenamiento permanente de residuos de baja y media actividad. Lo que indica, por otra parte, que hemos tenido que modular qué es lo que ocurría en el almacenamiento. Y en el almacenamiento teníamos una mina beta que, de acuerdo con la geología, la hidrogeología y la tectónica del yacimiento era difícil que pudiera ser admisible a los efectos de ser considerado como un almacenamiento que reuniera condiciones de seguridad.

Lo mismo ocurría con el almacén llamado «permanente» y el almacén «temporal»; mientras que, por el contrario, los módulos que estaban proyectados reunían mucho mejores condiciones de seguridad, desde el punto de vista de ser un almacenamiento superficial, y de ser —no lo olvidemos— para unos residuos que son de muy baja actividad, porque los residuos que hay allí almacenados proceden, básicamente, de actividades de investigación y desarrollo en la propia Junta de Energía Nuclear y de algunas actividades conexas, como son la utilización médica de radioisótopos y como es alguna de las utilizaciones industriales de este tipo de sustancias.

A la vista del contenido en radiactividad de los residuos allí almacenados y de que estos módulos tenían condiciones de seguridad mucho mejores que la mina beta y que los otros dos almacenamientos hasta entonces utilizados, es por lo que el Consejo, de una manera provi-

sional, autorizó que estos residuos pudieran ser trasladados a estos módulos, puesto que eran las condiciones en que la carga radiológica afectaba menos a todas las personas de nuestro país. Porque si hubiéramos dicho que no se podía almacenar allí, hubiera habido que trasladar, no se sabe dónde, aquellos residuos; mientras que, de otra manera, se quedaban allí y quedaban en las mejores condiciones de seguridad posibles, dado el emplazamiento y dado que los residuos estaban allí ya desde hace bastante tiempo la mayor parte de ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Si alguno de los Diputados que ha intervenido anteriormente cree que las respuestas que se le han dado son insuficientes o desea alguna aclaración puntual al respecto, vamos a proceder a un segundo turno de preguntas. (Pausa.)

En este caso, sólo me resta agradecer la presencia de los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear por haberse brindado a contestar todas y cada una de las numerosas preguntas que se les han consultado.

Antes de terminar la sesión, quisiera informar a SS. SS. que las propuestas de resolución que los Grupos Parlamentarios crean conveniente proponer a la Comisión deberán presentarse antes del próximo martes, día 18, a las diecisiete horas, y recordar también a SS. SS. que son dos los informes que estamos examinando y que la Ley nos obliga a emitir dictamen separado para cada uno de ellos, por lo cual sería de agradecer, porque de lo contrario lo tendríamos que establecer en la misma Comisión y eso siempre es difícil, que cada una de las propuestas de resolución especificara claramente a qué tipo de informe se refiere.

Naturalmente, el día siguiente, miércoles, se reunirá la Comisión para, por una parte, presentar a los miembros de la Comisión por parte de los miembros de la Ponencia su dictamen o su informe sobre los trabajos desarrollados en relación a los dos informes citados y, naturalmente, «a posteriori» y acto seguido, en un mismo acto de hecho, la presentación y debate, en su caso, si lo hubiere, de las propuestas de resolución presentadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Agradeciéndoles a todos su presencia, se levanta la sesión hasta el próximo miércoles.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961